



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000160-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, sobre la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000160, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de 4 de noviembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover y llevar a cabo en 2016 un censo actualizado -que incluya el estado de conservación- del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León.
2. Tomar en consideración la posible declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León.
3. Reforzar la promoción turística de estos bienes culturales, dentro y fuera de España, al tiempo de incrementar la información de los contenidos de los portales de Turismo y de Patrimonio de la Junta de Castilla y León y en las redes sociales.
4. Que en los acuerdos para llevar a cabo acciones coordinadas con Comunidades vecinas se promuevan actuaciones encaminadas a establecer protocolos de colaboración con las Comunidades de Cantabria y el País Vasco para la promoción turística conjunta de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de las tres Comunidades (Castilla y León, Cantabria y el País Vasco)".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio